

Toledo, 27 de Marzo de 2019

Resolución
Nº 37/2019

Acta Nº 07

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos en materias primas agropecuarias y forestales, hilados y telas, papeles de oficina, productos de papel y cartón, otros productos de papel, productos medicinales y farmacéuticos, productos plásticos, acrílicos y similares, artículos de caucho, otros productos básicos metálicos no ferrosos, útiles de oficina, elementos de limpieza y aseo, artículos educacionales culturales deportivos y recreativos, artículos de cocina y comedor, repuestos y accesorios, teléfono telégrafo y similares, publicidad, propaganda, pasaje dentro del país, otros gastos de traslados, artísticos y similares, contratación de equipos y salas, otros equipos destinados a actividades productivas no especificados en los objetos anteriores, camiones que se realizan mediante los recursos de éste Municipio.

CONSIDERANDO:

1-de acuerdo a la ley Nº 18567 de fecha 13/09/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

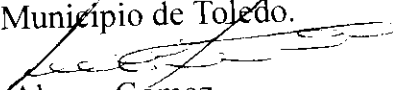
2-según lo informado en Expediente Nº 2019-81-1390-00033 actuación Nº 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3- que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO.


Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada en Expediente Nº 2019-81-1390-00033 actuación Nº 1 con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio de Toledo.


Alvaro Gómez
Alcalde

Eduardo Pinazzo
Concejal


Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal